



República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO EXENTO N° 06168/2024 /
PARRAL, 02 de Diciembre de 2024

VISTO:

1. El D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L. 3063 de 1979, que faculta el traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país.
2. Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores. –
3. Decreto Afecto N° 2094 de fecha 15 de noviembre de 2024, que acepta la renuncia voluntaria presentada por Doña Paula Retamal Urrutia. -
4. El acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2024.-
5. El Decreto Afecto N°2204 de fecha 22 de noviembre de 2024, mediante el cual Don Pablo Contreras Cortinez asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.-
6. La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.
7. El D.F.L. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. –
8. Contrato de Trabajo celebrado entre la Municipalidad de Parral y don Oscar Rodrigo Muñoz Ruiz. -
9. Renuncia Voluntaria, del funcionario OSCAR RODRIGO MUÑOZ RUIZ.
10. Finiquito del Trabajador de fecha 02 de diciembre de 2024.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Municipalidad de Parral y don Oscar Rodrigo Muñoz Ruiz. Aprobados por Decreto Afecto N° 2314, y sus posteriores modificaciones. –
- 2.-Renuncia Voluntaria ingresada por oficina de partes N° 09 de fecha 11 de noviembre de 2024.-

APRUÉBESE:

Renuncia Voluntaria, ingresada por oficina de Partes con el N° 09 de fecha 11 de noviembre de 2024, por el funcionario **OSCAR RODRIGO MUÑOZ RUIZ, RUT.: 16.462.896-5.-**

AUTORÍCESE:

El pago de **162.100.- (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS.-)**, a nombre de **OSCAR RODRIGO MUÑOZ RUIZ, RUT.: 16.462.896-5**, por concepto de Feriado Proporcional.

ESTABLÉCESE:

Que la Ilustre Municipalidad de Parral deberá pagar la suma de **\$162.100.- (CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS)-**, mediante cheque nominativo girado a nombre de **OSCAR RODRIGO MUÑOZ RUIZ, RUT.: 16.462.896-5**, por concepto de Feriado Proporcional.

Que el documento de pago referido en el número anterior deberá ser tramitado y/o girado a través del Departamento de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Parral.

Que una vez formalizado el respectivo finiquito, el cheque deberá ser retirado en dependencias del DAEM por el/la propio/a trabajador/a o por quien tenga poder suficiente para ello.

IMPÚTESE:

el gasto que representa este Decreto al ítem 215.23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del presupuesto DAEM 2024.-

:

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



PABLO CONTRERAS CORTINEZ
Alcalde
Alcaldia

Pablo Contreras/Marcela Saldaña/Felipe Correa/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Eladia Vasquez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20127874&hash=c7da6>